



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Leda. Zulma R. Rosario Vega  
Directora Ejecutiva

## Memorial Explicativo Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2015-2016

Comparece ante esta Comisión la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), para presentar la información correspondiente sobre la evaluación y recomendación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la OEG, para el año fiscal 2015-2016.

### I. Introducción

En primer lugar, debemos recordar que la Ley 1-2012<sup>1</sup> concede autonomía administrativa y fiscal a la OEG. Esta autonomía es indispensable para ejercer las funciones primordiales que se le han encomendado a la Oficina, tanto la de educar sobre ética gubernamental y valores, como la de fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética. No se puede soslayar lo que está claramente establecido en nuestra Ley, en su Artículo 8.1, “[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto **sin revisarlos y de manera consolidada**”. (Énfasis suplido)

En el ejercicio presupuestario pasado, se violentó la mencionada disposición y se redujo el presupuesto de la OEG en \$762,000, es decir, un 7.41%, luego de que, durante seis años fiscales, no se hubiese incrementado su asignación de recursos. Esta reducción impacta de forma negativa nuestra capacidad para atender el propósito que se nos ha encomendado. En este ejercicio fiscal, la Oficina de Gerencia y Presupuesto continúa violando la Ley de Ética Gubernamental y usurpando la autonomía que se nos concedió desde el año 1985, mediante otro recorte más a nuestro presupuesto, esta vez, de un 3.04%.

La historia nos demuestra que, durante los procesos de crisis y de transformación económica de las naciones, se generan contradicciones profundas o se intensifican las existentes. Puerto Rico tiene un delicado problema en su economía informal que va, desde el narcotráfico al tráfico ilegal de armas, pasando por el lavado de dinero y la compraventa de influencias, tanto en el sector público como en el privado. Para contrarrestar esta problemática, se crearon las agencias fiscalizadoras. La OEG ha mantenido incólume la

<sup>1</sup> Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011.

Urb. Industrial El Paraíso, 108 Calle Ganges, San Juan, PR 00926-2906  
Tel (787) 999-0246 • Fax (787) 999-0268  
www.eticapr.com • Twitter: @eticachief

CONFIABILIDAD BONDAD  
CIVISMO

RESPONSABILIDAD RESPETO  
JUSTICIA

misión y visión que se le delegó de mantener un servicio público íntegro, con valores. Esta misión le fue asignada hace ya casi treinta años, cuando se promulgó la primera Ley de Ética Gubernamental. Hoy en día, seguimos en pie de lucha y con el mismo ahínco trabajando por Puerto Rico. Sin embargo, para llevar a cabo este mandato, debemos contar con los recursos necesarios y adecuados que eviten y contrarresten el impacto de la corrupción gubernamental. Es responsabilidad del Gobierno y de la Asamblea Legislativa ser consecuentes con aquella primera asignación que se le hizo a la OEG, de promover la ética entre los servidores públicos, y proveerle lo necesario y suficiente para ejercer la labor que se nos ha delegado.

Es un hecho difundido globalmente lo decretado en la Sección 2.2 del Artículo VI, aprobada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En ella, se establece que las entidades a cargo de las iniciativas anticorrupción deben recibir la independencia necesaria, así como los recursos que requieran, tanto materiales como en recursos humanos especializados, para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto conlleva elementos organizativos, funcionales y prioritariamente financieros. En específico, establece que la independencia financiera se refiere a que el gobierno **esté impedido de restringir o reducir el presupuesto de las entidades a cargo de desempeñar tan delicada tarea.**

✓ Somos conscientes de que el Gobierno de Puerto Rico enfrenta retos económicos trascendentales, que le requieren que se actúe con inteligencia, visión y celeridad. La presente administración se ha dado a la tarea de balancear el cumplimiento con las obligaciones que se derivan de una deuda pública que resulta difícil de pagar; de reestructurar los servicios gubernamentales; de balancear el presupuesto; y de legislar una reforma tributaria ante un problema de evasión contributiva significativo.

No obstante, con independencia de la partida que se vaya a designar para el pago de la deuda pública, la realidad económica de Puerto Rico plantea el hecho de que aumenten los actos de corrupción. Este escenario anticipa conductas que pueden estar asociadas a conflictos de intereses, al fraude, a la compraventa de influencias, a la adjudicación de permisos, a la extorsión, a la manipulación de los procesos de subastas y de compras, y a la consecuente descomposición social, entre otros.

Las violaciones éticas constituyen un problema grave en sí mismo, debido a los diversos tipos de daños que se les provocan a los ciudadanos, que acaban experimentando una maltrecha credibilidad en el desempeño de la gestión gubernamental. Es, por razones como estas, que Puerto Rico y su Gobierno no pueden darse el lujo de que la corrupción se incremente o de que se debilite la capacidad de las entidades fiscalizadoras para llevar a cabo su misión.

**Destacamos, por esto, la labor que realiza la OEG. Esta es la única, dentro del grupo de agencias fiscalizadoras, que tiene poderes cuasi judiciales, con capacidad para investigar y procesar, así como, para imponer y cobrar multas, y**

**reclamar la restitución de los fondos públicos, a aquellos que violen la normativa ética establecida en nuestra Ley Habilitadora.**

Recordemos, que no todos los actos de corrupción están relacionados con la malversación de fondos públicos. Surge de nuestra Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo que, de los planteamientos presentados y evaluados para que se lleve a cabo una investigación durante este año, aproximadamente, un 51% están bajo una posible violación del Artículo 4.2 (b) que, en síntesis, dispone que un servidor público no puede utilizar los deberes y facultades de su cargo ni la propiedad o los fondos públicos para obtener, directa o indirectamente, para él o para una persona privada o negocio, cualquier beneficio que no esté permitido por ley. Por consiguiente, existe un por ciento considerable de posibles violaciones a las disposiciones relacionadas con conflictos de intereses, con el nepotismo, con la falta de imparcialidad y con otros, conforme establece la Ley de Ética Gubernamental.

A través de la OEG, el pueblo de Puerto Rico se beneficia de múltiples maneras, ya que, además de la labor educativa y preventiva que administramos para evitar la corrupción, la Oficina se asegura de que se minimicen y se cobren para el erario cantidades relacionadas con los actos de corrupción, mediante el proceso de imposición de sanciones que incluyen, entre otras, las multas y la restitución. Pongamos de manifiesto, que **las sanciones que impone la OEG pasan directamente al Fondo General**. El total de multas que ha impuesto la Oficina desde el 1 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015 asciende a \$1,259,902.

## **II. Situación Fiscal y Petición Presupuestaria**

Para el año fiscal en curso y, como consecuencia de la aprobación de la Ley 66, la Asamblea Legislativa aprobó, mediante la Resolución Conjunta de Presupuesto, una asignación de \$9,528,000 en recursos provenientes del Fondo General. Esto representa, una reducción de \$762,000, en comparación con los seis años fiscales anteriores hasta el 2013-2014. Este cuadro se agrava, cuando tomamos en consideración que en Puerto Rico se ha registrado una inflación de 8.2% entre los años 2009 y 2014. El efecto es una reducción significativa en el valor adquisitivo. Este ejercicio tiene un impacto ineludible: aún manteniendo el presupuesto de \$10,290,000 que tuvimos por seis años la reducción en valor real es de \$9,436,000. *De facto*, si se insiste en reducir aún más nuestro presupuesto, en términos reales sería el equivalente a 2 millones de dólares. **A pesar de que, por imperativo de la nueva Ley de Ética Gubernamental, Ley 1-2012, nuestro trabajo de fiscalización y prevención se ha tornado más complejo y contundente.** Los recursos asignados para sufragar nuestros gastos operacionales y para cumplir con los mandatos de nuestra Ley no son suficientes. La consecuencia funesta es que no todas las iniciativas han podido llevarse a cabo, y el recorte de fondos ha afectado nuestro Plan Estratégico.

No empecé al recorte en la asignación presupuestaria, hemos logrado mantener la salud fiscal y operacional de la OEG, gracias al empeño de todos nuestros servidores públicos. Nuevamente, y como en los pasados 30 años, la Oficina terminará el año fiscal SIN DÉFICIT. Todos los gastos corrientes de la OEG son sufragados con los recursos que tenemos disponibles, por lo que no hemos incurrido en deudas o planes de pago. Además, resaltamos que la Oficina está al día en el pago de todos nuestros proveedores de bienes y servicios.

Tal y como mencionáramos en comparencias anteriores, la Oficina adoptó hace varios años una iniciativa para la conservación del medio ambiente, reflejado en aspectos tales como un dinámico programa de reciclaje, el uso de la energía solar para iluminar nuestras instalaciones, la captación y la reutilización del agua de lluvia, con la maximización del uso de los sistemas de información, y la utilización mínima de papel. Evidencia de la efectividad de nuestra iniciativa es la reducción del 60% en el consumo de energía eléctrica y en el crédito de un 36% sobre nuestra factura debido a la generación de energía que aportamos a la AEE (net metering), a través de nuestro sistema de 1,400 placas fotovoltaicas. Por otro lado, el consumo del agua que nos provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados se ha reducido en un 85%.

✓ Durante 6 años con 6 meses, hemos operado con un estricto plan de economía, que nos ha permitido reasignar los recursos a las actividades y renglones enteramente necesarios. Por ejemplo, hemos controlado las partidas relacionadas con los recursos humanos ya que, en los reclutamientos de personal efectuados durante el año, y que sustituyen a aquellos que se van, sea por renuncia o por retiro, se pagan los **salarios básicos** asignado a cada puesto. Lo que se observa en el dato de que, para el año fiscal 2013, la OEG contaba con 125 empleados y, en el presente año fiscal, somos 132. Sin embargo, los costos relacionados con los recursos humanos se han mantenido prácticamente inalterados.

Entre otras cosas, reforzamos nuestra flota mediante la compra de 4 vehículos híbridos, en cumplimiento con la Ley 36-2010. Nuestros educadores los utilizan para trasladarse a los 78 municipios, en cumplimiento con nuestra obligación de adiestrar en materia ética a los más de 200,000 servidores públicos de la Rama Ejecutiva. Estos vehículos tienen un rendimiento de unas 40 millas por galón versus las 22 millas que tenían los anteriores. La utilización de carros híbridos ha resultado en una mayor eficiencia en el consumo de combustible.

Iniciativas como estas y otras medidas de control de gastos que hemos implantado nos han permitido continuar operando eficientemente aun con una asignación presupuestaria que, como mencionáramos con anterioridad, ha sido similar durante los años fiscales 2008-2009 hasta el año fiscal 2013-2014, y drásticamente reducida en el 2014-2015.

Nuestra gerencia ha sido reconocida por la prudencia en la utilización de nuestros recursos. Lo que evidencia los informes de auditoría emitidos por la Oficina del Contralor, que señalan que las operaciones fiscales de la OEG se han realizado de acuerdo con la ley y la

reglamentación aplicables. También, este hecho se constata en las auditorías de los estados financieros de la OEG, en los que consistentemente los auditores externos presentan auditorías calificadas como limpias.

La OEG cumple con los compromisos contraídos con otras entidades gubernamentales, tales como la aportación y retención por concepto de seguro social, la contribución sobre ingresos, la retención y aportación al Sistema de Retiro y la prima de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, entre otros. También, cumplimos cabalmente con el pago de las aportaciones y con los préstamos de los empleados a la Asociación de Empleados del ELA y al Sistema de Retiro, así como la aportación a los planes médicos. La OEG no tiene pagos pendientes relacionados con utilidades públicas.

***Siempre decimos que nuestro norte es servir de modelo al resto del servicio público, para que seamos ejemplo de cómo se administran los limitados recursos que manejamos. Tenemos el compromiso coherente, constatable, firme e ineludible con una sana y eficiente administración pública.***

### **III. Presupuesto para el Año Fiscal 2014-2015**

Hemos sido consecuentes en la implantación de estrictas medidas de economía y austeridad en nuestra gestión, lo que nos ha permitido dirigir nuestros recursos y llevar a cabo el trabajo que nos han encomendado, sin comprometer más recursos del gobierno de Puerto Rico.

Somos conscientes y entendemos la situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico en estos momentos. Como ya mencionamos, la OEG operó con la misma asignación presupuestaria durante seis años consecutivos y, para el presente año fiscal, su presupuesto ha sido recortado en un 7.41%. Aun con esta difícil situación financiera, hemos cumplido a cabalidad con nuestra función preventiva y fiscalizadora. Esto ha sido así, porque manejamos nuestros recursos de forma prudente, eficiente y responsable.

Según el presupuesto para el año fiscal 2015-2016, la asignación recomendada en cuanto a la OEG, sería de \$9,238,000, lo que representa una reducción de \$290,000, equivalente a un 3.04%. **La OEG no fue consultada sobre la propuesta reducción, y tampoco se efectuó un análisis cualitativo del efecto devastador que este recorte en los recursos ocasionaría en nuestras iniciativas preventivas y fiscalizadoras.**

Hemos sido muy responsables en el uso y manejo de los recursos que nos han asignado, aspecto en el cual podemos dar cátedra. Sin embargo, nuestra eficiencia está siendo castigada nuevamente con una reducción que no toma en cuenta el importante rol que juega esta Oficina en la lucha contra la corrupción gubernamental. De aprobarse finalmente una reducción en nuestros recursos, se afectará nuestra capacidad para efectuar el trabajo de prevenir y evitar situaciones impropias en la conducta de los servidores públicos.

Repetimos que, ante un escenario de crisis económica, se abren las puertas a nuevas modalidades de corrupción y al mal uso de fondos públicos. Limitar nuestra capacidad, mediante una asignación menor de fondos, afectará la lucha contra la corrupción gubernamental, corrupción que el pueblo de Puerto Rico no merece y ya no tolera, que le cuesta miles de millones de dólares al erario y mina la credibilidad del Gobierno.

Reconocemos la situación fiscal gubernamental pero, también, en responsable atención a nuestras obligaciones y bajo condiciones reales, la OEG necesitaría de una asignación de fondos mayor a la presente o, al menos, similar a la del 2013-2014, antes del recorte de \$762,000 experimentado. Respetuosamente, solicitamos que se vea a la OEG, no como un gasto, sino como una valiosa inversión. En estas condiciones materiales, el presupuesto íntegro de la OEG es absolutamente necesario para que nuestra Oficina lleve a cabo las tareas para las que fue creada y desarrollada, siempre en correspondencia con el desempeño del sector público y con el desarrollo económico de Puerto Rico.

Sabemos que vivimos en un mundo imperfecto y que, ante la frágil condición de las finanzas del Gobierno, tenemos la obligación moral de seguir haciendo ajustes. Pero lo justo es que **todos** hagamos ajustes. Pudimos constatar al examinar las tablas del presupuesto, que al menos siete agencias o partidas tienen un aumento presupuestario significativo según se observa en la tabla que sigue.

	<b>Agencia</b>	<b>Aumento en la asignación</b>	<b>Cambio Porcentual</b>
1.	Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) Aportaciones bajo la custodia de OGP	\$ 710.6 millones	122.66%
2.	Departamento de Recreación y Deportes	11.3 millones	33.76%
3.	Comisión Estatal de Elecciones	3.5 millones	9.57%
4.	Administración de Familias y Niños	2.9 millones	1.64%
5.	Cuerpo de Bomberos	537 mil	.84%
6.	Autoridad para el Redesarrollo de Roosevelt Roads	523 mil	66.04%
7.	Junta de Calidad Ambiental	482 mil	7.11%

Nos llama poderosamente la atención, al examinar la partida identificada como "Asignaciones Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" (OGP) el dramático aumento de 122.66% propuesto. Dichos fondos serán dedicados particularmente, al subsidio de gastos y "compromisos" de "ciertas" agencias, para el pago de agua, energía eléctrica y seguros de responsabilidad pública, entre otros. Muchas de las agencias que se benefician de estos subsidios tienen una reducción propuesta en su presupuesto, sin embargo, estos subsidios compensan en todo o en parte dicha "merma". Por ejemplo, se propone una reducción de \$69 millones al Departamento de Corrección y Rehabilitación, sin embargo, la OGP les está subsidiando gastos por \$57 millones, lo que en efecto implica una reducción real mucho menor a la propuesta. Otro ejemplo es el Departamento de

Justicia al cual se le ha anunciado un recorte de \$11 millones y por otro lado se beneficiará de subsidios de por lo menos \$5.2 millones. También, la Oficina del Gobernador se alega sufrirá recortes por \$2.4 millones o el 12.4% del presupuesto y por otro lado estará recibiendo subsidios por \$1.3 millones. Por último, a la Policía de Puerto Rico se anuncia un recorte en su asignación de gastos operacionales de \$30.9 millones, mientras recibirá subsidios montantes a \$53 millones lo que implica que en efecto recibe una asignación neta mayor de unos \$20 millones.

Como estas siete agencias hay múltiples más. Se anuncian recortes dramáticos y de manera **simultánea** se aumentan los recursos utilizando el mecanismo de que la OGP subsidie ciertos gastos operacionales de agencias. Esto es evidencia que las "reducciones" no son tal como se anuncian. Ese subsidio de 710.6 millones es un "aumento" solapado a las agencias deudoras.

La OGP recomienda de forma *ultra vires* otra reducción en nuestro presupuesto y no subsidia gasto alguno de la OEG. Es un contra sentido, y un premio a la ineficiencia. *A contrario sensu*, nos castigan a los que manejamos con prudencia y responsabilidad nuestro presupuesto y por ende no tenemos deudas con el Sistema de Retiro, con las corporaciones públicas como Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, entre otras.

#### IV. Justificación de la Necesidad de Recursos

- **Tecnología**

La demanda en el uso de los sistemas de información ha cobrado un giro vertiginoso en los pasados años. Estos sistemas no solamente permiten acceder a la información, sino que se han convertido en una herramienta fundamental para el desarrollo y el crecimiento del sector público y privado. Con esta gran demanda, es necesario que los sistemas de información estén atemperados a las nuevas y efectivas estrategias de análisis, diseño, desarrollo e implementación.

El Área de Sistemas de Información (ASI) tiene el propósito de brindarle a la OEG las herramientas tecnológicas óptimas que le permitan cumplir con lo dispuesto en nuestra Ley. Esta es la espina dorsal del sistema de presentación electrónica de, aproximadamente, 10,000 informes financieros y formularios de solvencia económica que se reciben anualmente, y de una plataforma de inteligencia de negocios (Business Intelligence) para manejar el sistema de auditoría electrónica de estos.

El ASI no solo atiende todas las áreas programáticas y operacionales de la OEG, también, le brinda servicio a los más de 200,000 servidores públicos de la Rama Ejecutiva, así como a los 337 Comités de Ética. El portal de Internet de la OEG responde a la política pública de transparencia, por lo que está disponible 24/7. También, para beneficio de la prensa, la ciudadanía en general, las entidades públicas y privadas y la academia. Resulta

significativo señalar que **diariamente** más de 2,000 usuarios acceden a nuestro portal de Internet.

Con esta gran demanda, es fundamental que las herramientas para el manejo de los sistemas de información de la OEG cumplan con los requerimientos y los estándares que exigen las nuevas tecnologías de informática. Para esto, es necesario la **revisión continua, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, incluyendo a los servidores físicos y virtuales, a la licencia de aplicaciones, a la telefonía VOIP y al acceso a la Internet.**

Para nosotros, es de estricto cumplimiento mantener y ampliar la seguridad informática que conserve la confidencialidad de la información que reside en nuestros sistemas de información. También, es nuestra responsabilidad mantener actualizado el *Disaster Recovery Plan*, que nos permite salvaguardar la información en un centro alternativo de recuperación en caso de desastres.

- **Educación y Prevención**

El Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético es una entidad académica única que, a través de adiestramientos y publicaciones, contribuye al desarrollo del servicio público de Puerto Rico. Nuestros educadores llevan a cabo esta importante tarea de ofrecer adiestramientos presenciales a través de toda la Isla, incluyendo Vieques y Culebra. Es necesario que los recursos económicos nos permitan **reclutar más educadores** para fortalecer la prevención a través de la educación. Es necesario intensificar la regularidad con que cada servidor público debe exponerse a las diversas iniciativas educativas que trabajan el componente ético.

El programa educativo de la OEG requiere que se refuercen las plataformas tecnológicas que permitan fomentar el desarrollo de comunidades profesionales y educativas, compartir ideas, realizar investigaciones y conectarnos con otras entidades utilizando, de forma efectiva, las herramientas y las aplicaciones disponibles a través de la Internet y de las redes sociales. Esto permite evaluar e implementar nuevas tendencias educativas para atender las necesidades y cumplir con el objetivo de fortalecer y dar continuidad al desarrollo de la excelencia y la calidad en el servicio público.

Sobre el **sistema de registro de horas de educación continua**, tenemos la urgente necesidad de aumentar su capacidad y las plataformas que permitirán armonizar las necesidades de los servidores públicos, convirtiendo el sistema en uno con mayor capacidad interactiva con el participante. Nuestro sistema ofrece la oportunidad a los participantes de conocer su historial en el ámbito de la educación continua en materia ética e inscribirse directamente en los adiestramientos. No obstante, este sistema ya llegó a su capacidad y, en ocasiones, se queda corto para satisfacer la demanda. Es por ello, que es indispensable **ampliar la capacidad de nuestra base de datos e infraestructura tecnológica.**



Es importante compartirles, que la OEG es solidaria con nuestras agencias hermanas, por ello, está insertada en la Reforma de la Policía de Puerto Rico, requerido por el Departamento de Justicia Federal y el Tribunal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, así como en la elaboración de cursos, que también impartimos, a los confinados del Instituto Educativo Correccional, en un programa de 2 años certificado por el Consejo de Educación de Puerto Rico, dirigido a formarlos en sustentabilidad y energía renovable. Además todas las semanas apoyamos a la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud en su adiestramiento sobre prevención y manejo del comportamiento suicida en cumplimiento con la Ley 227-1999.

## V. Cumplimiento con la Ley 66-2014

La Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley 66-2014), detalla los artículos que son de aplicabilidad a la OEG. Estos son los Artículos 7, 13, 16 y 20.

El Artículo 7 trata sobre ajustes a tarifas en servicios comprados y profesionales. Nuestra agencia no se vio precisada a reducir estas partidas en el presente año fiscal, ya que desde nuestra incumbencia hemos ido reduciendo contratos<sup>2</sup> y partidas de gastos año tras año.

En referencia a los Artículos 13 y 20 de práctica ilícitas, son más bien asuntos aclaratorios e impositivos, respectivamente, por lo que no conllevaron una acción de nuestra parte.

El Artículo 16 por su parte se refiere a la prohibición de sobregiros presupuestarios. La OEG, próxima a cumplir sus 30 años de existencia NUNCA ha incurrido en esta práctica. Por el contrario, ha servido como agencia modelo en cuanto a la administración del presupuesto se refiere.

Cabe mencionar y resaltar que la OEG no vive ajena de las necesidades del pueblo y de la crisis fiscal por la que atraviesa el país. Dado a eso, y a la reducción en el presente año fiscal de 7.41% que sufrimos, acogimos disposiciones del Artículo 11 aunque NO nos eran de aplicabilidad. En específico redujimos el pago del bono de Navidad de \$1,000 a \$600 y limitamos el tope de licencias a liquidar en caso de separación, a 60 días en el caso de licencia regular y de 90 días en el caso de licencia de enfermedad. Efectivo el 31 de diciembre de 2014 determinamos no pagar los excesos de 90 días en la licencia de enfermedad. Sobre este particular sólo autorizamos que el receso administrativo de Navidad fuera cargado a dicho exceso (un total de 5.5 días). En total estas medidas llevadas a cabo resultaron en un ajuste de \$100,437.56 que equivale a un 1% de nuestro presupuesto.

---

<sup>2</sup> A diciembre de 2008 había 43 contratos otorgados. Desde que asumimos la dirección ejecutiva de la OEG ese número ha bajado año tras año hasta el número actual de 14.

Este ajuste se utilizó para reforzar las áreas programáticas, razón de ser de la OEG, y que se vieron afectadas por la drástica reducción que sufrió nuestro presupuesto en el presente año fiscal.

Como podrán notar, la OEG ha sido responsable más allá de lo requerido con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 66.

## VI. Conclusión y Cierre

Respetuosamente, solicitamos que se atiendan nuestras necesidades. Además, es de rigor reiterar que, conforme establece el Artículo 8.1 de la Ley 1-2012 la asignación presupuestaria a nuestra Oficina **sea aprobada de forma consolidada en una sola partida.**

Por último, estamos incluyendo con este memorial, conforme solicitado por la Comisión y en formato digital, la tabla que presenta el desglose del presupuesto de la OEG para los años fiscales 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 (Anejo 1). Además, estamos facilitando a la Comisión la información sobre la plantilla de empleados de la OEG (Anejo 2), que nos fuera solicitada y el desglose del costo de nómina para el año fiscal vigente y el estimado para el próximo año (Anejo 3). Facilitamos, además, la información solicitada sobre los contratos otorgados (Anejo 4).

Confiamos en su apoyo a nuestra gestión.



Zulma R. Rosario Vega

10 de junio de 2015

Anejos

---

OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO  
 Presupuesto Año Fiscal 2012-2013, 2013-2014, Vigente y  
 Propuesto para el año fiscal 2015-2016  
 Redondeado a miles \$

Pasado Año Fiscal 2012-2013	Pasado Año Fiscal 2013-2014	Vigente 2014-2015	Propuesto 2015-2016
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------	------------------------

<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	\$ 10,290	\$ 10,290	\$ 9,528	\$ 10,290
--------------------------	-----------	-----------	----------	-----------

El Artículo 8.1 de la Ley 1-2012, conocida como Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico, establece que: “[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto **sin revisarlos y de manera consolidada**”. (Énfasis suplido)

## Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico

## Relación de Puestos Ocupados

## I - Puestos Ocupados al 30 de septiembre de 2014

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total de Empleados
Confianza	19	0	19 <sup>1</sup>
Regulares	93	0	93
Ley 45	0	0	0
Transitorios	17	0	17
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>129</b>	<b>0</b>	<b>129</b>

## II - Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2015

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total de Empleados
Confianza	20	0	20 <sup>2</sup>
Regulares	88	0	88
Ley 45	0	0	0
Transitorios	22	0	22
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>130</b>

## III - Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2015

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total de Empleados
Confianza	20	0	20 <sup>3</sup>
Regulares	90	0	90
Ley 45	0	0	0
Transitorios	22	0	22
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
Otros (Detallar)	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>132</b>

<sup>1</sup> Un total de 6 empleados tenían derecho a reinstalación a puestos en el servicio de carrera.

<sup>2</sup> Un total de 7 empleados tenían derecho a reinstalación a puestos en el servicio de carrera.

<sup>3</sup> Un total de 7 empleados tendrían derecho a reinstalación a puestos en el servicio de carrera.

Agencia: Oficina de Ética Gubernamental

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

I- Nómina al 1 de junio de 2014 al 30 de junio de 2015

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados				Aportación Patronal						Otros Beneficios Marginales						Exc. Lic. Vac. - Ent.			Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd	Desempleo	Sub-Total	Cuota Durmo	Sem. Adic. (transportación)	Otros	Pago Matrícula	Cuota Colegiación	Bono	Carrera	Confianza			
R. C. Presupuesto General	132	3,221,974	1,453,087	683,591	575,000	410,701	96,250	411,000	3,000	\$6,854,603	\$25,000	\$20,000	\$15,000	5,000	\$2,000	80,400	0	0	\$7,002,003		
Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total, Fondo General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Fondos Federales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Fondos Especiales Estatales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ingresos Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Otros Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>\$3,221,974</b>	<b>\$1,453,087</b>	<b>\$683,591</b>	<b>\$575,000</b>	<b>\$410,701</b>	<b>\$96,250</b>	<b>\$411,000</b>	<b>\$3,000</b>	<b>\$6,854,603</b>	<b>\$25,000</b>	<b>\$20,000</b>	<b>\$15,000</b>	<b>\$5,000</b>	<b>\$2,000</b>	<b>\$80,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,002,003</b>		

II- Nómina Proyectada al 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados				Aportación Patronal						Otros Beneficios Marginales						Exc. Lic. Vac. - Ent.			Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd	Desempleo	Sub-Total	Cuota Durmo	Sem. Adic. (transportación)	Otros	Pago Matrícula	Cuota Colegiación	Bono	Carrera	Confianza			
R. C. Presupuesto Asignaciones Especiales	138	3,067,956	1,405,512	852,540	707,028	407,440	111,846	415,000	5,000	\$6,972,322	\$24,000	\$25,000	\$15,000	\$5,000	\$3,000	80,400	0	0	\$7,124,722		
Total, Fondo General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Fondos Federales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Fondos Especiales Estatales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ingresos Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Otros Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTALES</b>	<b>138</b>	<b>\$3,067,956</b>	<b>\$1,405,512</b>	<b>\$852,540</b>	<b>\$707,028</b>	<b>\$407,440</b>	<b>\$111,846</b>	<b>\$415,000</b>	<b>\$5,000</b>	<b>\$6,972,322</b>	<b>\$24,000</b>	<b>\$25,000</b>	<b>\$15,000</b>	<b>\$5,000</b>	<b>\$3,000</b>	<b>\$80,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,124,722</b>		

**Relación de Contratos – Año Fiscal 2014-2015**

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD		VIGENCIA		FONDOS OBLIGADOS HASTA UN MÁXIMO DE	DESEMBOLSO AL 31 DE MAYO 2015	JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO
		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN			
1.	Ing. Samuel Vivas Torres	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	\$ 1,040.00	\$ 800.00	Servicios de certificaciones para la JCA (generador eléctrico)
2.	Inspira Mental Health Management, Inc.	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	3,000.00	1,838.20	Servicios relacionados con la salud de los empleados
3.	Lcda. Lourdes V. Velázquez Cajigas	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	128,000.00 Costo total por hora \$200	38,000.00 <sup>1</sup>	Servicios Legales
4.	Lcda. Myrtam E. Matos Bermúdez	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	48,000.00 Costo total por hora \$125	17,995.83	Servicios Legales
5.	Félix L. Vázquez Ortíz	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	24,800.00 Costo total por hora \$80	13,460.00	Consultas recursos humanos
6.	Lcda. Josefina Cruz Meléndez	19 de agosto de 2014	30 de junio de 2015	90,000.00 Costo total por hora \$125	56,662.34	Servicios Legales
7.	Maritere Vélez Negrón	22 de septiembre de 2014	30 de junio de 2015	1,300.00	800.00	Programa preparación libreto infantil valores
8.	LPG GPA, PSC	30 de septiembre de 2014	30 de junio de 2015	4,800.00	2,280.00	Servicios de auditoría de informes financieros empleados OEG

<sup>1</sup> La OEG no realizará erogaciones adicionales de fondos a este contrato durante el presente año fiscal.

CONTRATOS							
NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD	VIGENCIA		FONDOS OBLIGADOS HASTA UN MÁXIMO DE	DESEMBOLSO AL 31 DE MAYO 2015	JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO		
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN					
9. PSV & Co., PSC	11 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	13,500.00	13,500.00	Auditoría Estados Financieros		
10. Lcda. Ygrí Rivera Sánchez	12 de diciembre de 2014	30 de junio de 2015	10,000.00	6,031.25	Servicios de Asesoría Legal		
11. Total Petroleum PR Corp.	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	20,000.00	7,019.73	Servicio de suministro de gasolina		
12. Ledit International Corp.	1 de julio de 2014	30 de junio de 2015	106,500.00	64,500.00	Servicios relacionados con el sistema de información		
13. Trane Puerto Rico	15 de julio de 2014	30 de junio de 2015	30,240.00	27,720.00	Servicio de mantenimiento aires acondicionados		
14. JIHP Real Estate, LLC	19 de agosto de 2014	30 de junio de 2015	15,629.03	14,129.03	Arendamiento estacionamiento para los adiestramientos del CDPE		
<b>TOTAL DE CONTRATOS AÑO FISCAL 2014-2015</b>			<b>\$ 496,809.03</b>	<b>\$ 264,736.38</b>			